INVITACION PÚBLICA
PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE NO.4-2026

A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026, LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE, SE FIJA EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL: LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA

LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PARA QUE PRESENTEN PROPUESTA Y APORTEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN PUBLICA, CON EL PROPÓSITO DE PROCEDER A LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, PROCEDIMIENTO QUE SE LLEVARA A CABO MEDIANTE LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA EN LA IE EL DIAMANTE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Elaboración proceso contractual.
- Etapa precontractual (revisión cotizaciones, requisitos habilitantes, elaboración análisis del sector, estudios previos, contratos, acta de inicio). Etapa Contractual (Contrato, acta de inicio, adiciones o prorrogas y demás que se presenten durante la ejecución del contrato) Etapa Poscontractual (acta de liquidación)
- Publicación en el Secop
- Rendición en el SIA Observa
- Envío relación mensual de contratos para SIA Contraloría
- Proyección Tutelas y Derechos de petición
- Asesorías vía telefónica y wathssap

- Asistencia Rendición de cuentas
- Acompañamiento visitas entes de control
- Asistencia Conejos Directivos cuando se requiera de mi presencia

1. **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE -
2. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**: El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio al 30 de junio de 2026

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total estimado del contrato es la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($6.200.000)

CDP 000020 DEL 1 DE ABRIL DE 2026

Los cuáles serán cancelados así. 2 pagos, cada uno por valor de TRES MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($3.100.000) para el respectivo pago el contratista debe presentar cuenta de cobro, relación de actividades realizadas, pago de aportes al sistema de seguridad social en salud (Salud, Pensión y ARL), acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

3. **EXPERIENCIA**. El proponente debe tener una experiencia mínima de tres (3) años como abogada llevando a cabo el proceso contractual en el régimen especial

4. **LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION**

la propuesta debe presentarse de forma presencial en sobre debidamente sellado y marcado en el area de pagaduria en la nueva sede del diamante ubicada en la cra 31 no. 41- 00- o al correo electrónico pagaduriaeldiamante1@gmail.com, teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma adjunto acompañada de los siguientes requisitos habilitantes

1)PROPUESTA. La propuesta debe llevar en su encabezado la fecha y el número de invitación, esta debe de ir debidamente firmada por el oferente.

2) Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).

3) Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
4) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá descargarse del link:
(htttps://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.
5) Identificación tributaria. RUT, ACTUALIZADO (El oferente debe indicar su identificación tributaria y con los respectivos códigos de acuerdo al objeto contractual
6) CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO Este documento aplica solo para personas naturales con establecimiento de comercio o personas jurídicas.
7) Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. En caso de que sea consorcio o unión temporal, de cada uno de sus integrantes, en caso de que el proponente sea persona jurídica también deberá presentar certificado de su representante legal. **(No mayor a 3 meses**).
8) Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (**No mayor a 3 meses**).
9) Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses**).
10). Constancia de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA (**No mayor a 3 meses).**
11) Autorización Consulta Certificado delitos sexuales.
12) Certificado de DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, se baja de la página de REDAM
13) Pago a Seguridad Social: **Persona natural:** Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, del mes inmediatamente anterior donde se evidencia el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones. (Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y modificado por la ley 828 de 2003), si no paga de manera mensual debe presentar la Formulario de afiliación a salud y pensión con el respectivo radicado **Persona Jurídica**: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal, en caso de que por ley la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y

aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar, en un plazo no inferior a seis (6) meses de antelación a la presentación de la propuesta (artículo 23 dé la ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993 y en el artículo 50 de la ley 789 de 2002).

14) Certificado de alturas vigente (**aplica para contratos de mantenimiento**)

15) El proponente debe presentar relación de las personas a su cargo que ingresaran a las sedes a realizar actividades, con su respectiva seguridad social (Salud, Pensión y ARL) **Aplica para contratos de Mantenimiento**

16) Certificación bancaria actualizada con numero de cuenta

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA.

La evaluación se llevará a cabo de manera presencial en el Área de Rectoría. Por el grupo evaluador de la IE el diamante

9. SUPERVISION. La supervisión del contrato la ejercerá el rector y el apoyo del coordinador de la sede según corresponda (Si aplica) quienes tendrán las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014

10. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

Para la selección de la propuesta se tendrá en cuenta: Las especificaciones técnicas establecidas, precio, requisitos habilitantes tal como se encuentran establecidos en la presente invitación publica

.11. CAUSALES DE DESEMPATE. En caso que exista empate, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-Cuando la oferta no cumpla con todos los productos y/o actividades relacionadas en la presente invitación, por tanto, el oferente se debe ceñir al cuadro de especificaciones técnicas de la presente invitación, conservando el orden de la relación adjunta y su respectivo valor

-Cuando la propuesta no se encuentre firmada por el oferente

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma)

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado o en un horario extemporáneo al establecido en el cronograma

DECLARACION DESIERTA:

La invitación se declara desierta.

1. Cuando no se haya presentado ningún proponente
2. Cuando habiéndose presentado proponentes, estos no cumplan con las condiciones y requisitos habilitantes de la invitación

13. POLIZAS. Una vez elegido el contratista, antes de la firma del contrato éste debe presentar pólizas de cumplimiento (aplica para contratos de Mantenimiento)

13. CRONOGRAMA

EL OFERENTE SE DEBE CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA CON EL PRESENTE CRONOGRAMA.

FECHA	DIAS
FIJACION DE LA INVITACION PUBLICA EN CARTELERA PRINICIPAL DE LA IE Y EN LA PAGINA WEB	13 de mayo de 2026
PRESENTACION DE PROPUESTAS en sobre debidamente sellado y marcado	15 de mayo de 2026, en el horario de 8:00 am 12:00 m y 2:00 PM A 4:00 pm

CIERRE DE RECIBIDO DE PROPUESTAS	15 de mayo de 2026 4:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTAS	19 de mayo de 2026
SUBSANAR DOCUMENTOS	19 de mayo de 2026, hasta las 5:00 pm, correo electrónico: pagaduriaeldiamante1@gmail.com
OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA AL PROPONENTE ELEGIDO Y ELBORACION DEL CONTRATO	19 de mayo de 2026

CUALQUIER INQUIETUD O DUDA RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACION PUBLICA FAVOR CONSULTARLA ANTES DE PRESENTAR LA PROPUESTA AL CORREO: pagaduriaeldiamante1@gmail.com **O AL PAGADOR AL TELEFONO: 3212182217**

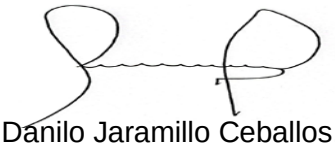

Danilo Jaramillo Ceballos.
Rector.
I.E. El Diamante.